

ENDECÁLOGO de bases y principios del Sistema Educativo Vasco



PRINCIPIOS BÁSICOS

1.- Universal.

Que garantice el derecho a la educación a todos los ciudadanos vascos. Sin discriminación por razones económicas, políticas o sociales, así como por cualquier condición de origen o de sexo.

2.- El euskera y la cultura vasca como eje del sistema.

Que garantice a todos los alumnos el nivel para poder vivir plenamente en euskera, tengan el punto de partida que tengan, y vivan en la realidad sociolingüística en la que vivan, superando para ello las diferencias que establecen los modelos lingüísticos actuales, llevando a cabo un verdadero modelo de inmersión lingüística.

3.- Construido desde el Currículo Vasco.

Basado en un currículo construido íntegramente en y desde Euskal Herria. Con un temario que garantice el desarrollo competencial del alumnado, y con una metodología y una cosmovisión propia. Que contemple, además, un sistema de evaluación educativo propio y orientado a la mejora educativa.

4.- Tratamiento integral de Euskal Herria.

Que, partiendo de la base de la existencia de realidades diferentes en cada territorio, entienda Euskal Herria en su conjunto, dando un sentido común a la diversidad de cada una de las realidades. En el que influya todo el territorio de Euskal Herria, y que impulse convenios de colaboración entre los centros educativos de los diferentes sistemas educativos de Euskal Herria.

VALORES A TRABAJAR POR LA EDUCACIÓN

5.- Coeducación.

Que garantice y promueva la igualdad entre las personas. Que ofrezca al alumnado herramientas para poder elegir su proyecto de vida desde la libertad de elección y la diversidad de oportunidades, sin condicionantes de género, cultura, religión, clase social, situación funcional y orientación sexual, entre otros.

6.- Que eduque en el laicismo.

Que, para garantizar la libertad de creencias, excluya, como fe, a las religiones del currículo, evitando el adoctrinamiento y tratándose las mismas con una mirada puramente científica e histórica del conocimiento.

7.- Pensado desde las características que el alumnado debería interiorizar.

Que encamine al alumnado, una vez finalizada su trayectoria de aprendizaje, a obtener las siguientes capacidades: euskaldunes comprometidos y plurilingües; confiados de sí mismos; compañeros en cooperación; receptores críticos; emprendedores reflexivos; con comportamientos éticos; creadores; con visión científica; cuidadores del equilibrio.

8.- inclusivo.

Que, respetando el carácter originario de los que vienen a Euskal Herria, les ofrezca los medios para ser ciudadanos vascos, al tiempo que entienda sus aportaciones como riqueza propia. Que escolarice de forma equilibrada al alumnado de origen diverso, considerando sus necesidades un elemento central de la escolarización.

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

9.- Organizado desde la gobernanza democrática.

Que esté orientado desde la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en la toma de decisiones comunes y en la distribución de las responsabilidades compartidas entre alumnos, padres y trabajadores en el proceso educativo.

10.- Reconocimiento de autonomía a los centros.

Que asegure a cada centro los recursos materiales para incidir en la realidad en la que esté trabajando con su comunidad educativa y poder de esa forma desarrollar eficazmente su proyecto, reconociéndole al mismo tiempo la competencia para gestionar con transparencia y autonomía tanto sus recursos humanos como materiales.

11.- Surgido del modelo público-popular.

Basado en el carácter participativo y colectivo de la sociedad vasca, que construya un nuevo modelo de lo público que atienda, más que a la titularidad, a la relación administración-sociedad. Que considere parte del sistema público proyectos populares sin ánimo de lucro, ubicados en la economía social, que conecten con los objetivos básicos del Estado de bienestar en el ámbito educativo.